

MENDOZA, **25 de febrero de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35658/25 caratulado: "*DECANATO S/Conv. Conc. PAA - Ord. 91-23 - Cat. 5 -Cerrado Interno Tramo Intermedio- Administrativo - Compras.*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*" y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/2024 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo-Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 4 de noviembre de 2025.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de Mejora**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 5** – Tramo Intermedio– del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar administrativo en el Departamento de Compras dependiente de la Secretaría Administrativa Financiera de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 13


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/23 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativo-Financiera**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento de Compras**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado Interno**
- b) Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de Mejora**

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: 5 (CINCO)

6) Detalles del Cargo:

a) Funciones específicas:

- Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente y de las disposiciones de la Universidad en materia de contrataciones públicas de bienes y servicios.
- Gestionar los procedimientos de compra, garantizando transparencia, eficiencia y equidad en todas las etapas del proceso.
- Controlar la correcta imputación presupuestaria de las compras y coordinar con el Departamento de Tesorería la registración de los gastos.
- Colaborar en mantener actualizados los pliegos, formularios y circuitos administrativos vinculados a las compras.
- Solicitar, analizar y comparar presupuestos de proveedores y elaborar los cuadros comparativos correspondientes.
- Colaborar con la elaboración de informes periódicos requeridos por la Secretaría Administrativa-Financiera, vinculados con las actividades del Departamento de Compras.
- Realizar el seguimiento de las órdenes de compra y coordinar la recepción de los bienes y servicios adquiridos.
- Mantener actualizada la base de datos de proveedores y proponer alternativas que optimicen la gestión de compras.
- Colaborar en la planificación del Plan Anual de Contrataciones de la Facultad.

7) Cantidad de Cargos: *1(uno)*

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00.

9) Remuneración del cargo: a consignar al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: "La inscripción será en forma electrónica a través de la modalidad a publicarse en la resolución de convocatoria."

Resol. N° 13


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único- Hoja 2

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO	Nº DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
FUNES, Orlando José Raúl	17745	14041317	3	Administrativo	Jefe Dpto. Patrimonio FAD
MIERAS, Rolando Fabio	22812	17781295	3	Técnico	Jefe Dpto. Sistemas Informáticos y Tecnología FAD
SABARONI, Roberto Ariel	27813	23901335	5	Administrativo	a/c Jefe Dpto. Operativo Consejo Directivo

b) Jurados Suplentes

APELLIDO Y NOMBRE	Nº DE LEGAJO	Nº DOCUMENTO	CATEGORÍA	AGRUPAMIENTO	CARGO QUE OCUPA
AGÜERO, Selva Anahí	29011	26088692	5	Administrativo	a/c Dpto. Operativo de las Carreras de Arte del Espectáculo
MONTERO, Jorge Roberto	21510	14667812	3	Técnico	Jefe Dpto. Redes y Telecomunicaciones
SPANNO, Ciro	34041	33022433	3	Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.	Jefe Edificio Gobierno. FAD

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06.

Artículo 21º: *Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:*

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.*
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.*
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.*
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aún cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.*

14) Condiciones Generales

- Título Secundario o Polimodal

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Preferentemente Título Terciario/Universitario afín a las funciones.
- Poseer experiencia comprobable en áreas administrativas relacionadas con las tareas concursadas.
- Conocimientos sobre la estructura orgánico-funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Dominio de los sistemas SIU-PILAGÁ, SIU-SUDOCU y SIU-DIAGUITA
- Conocimientos tecnológicos y ofimáticos adecuados al cargo.
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.
- Actitud proactiva.
- Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.

Resol. N° 13


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRAGONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

16) Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Ordenanza N°112/03 C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Ley N°26485 – Ley de protección integral a las mujeres y Ley Micaela N°27499
- Ley de Educación Superior N°24.521. Título I, Título II y Capítulos I, II y IV del Título III.
- Ley Nacional N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional, Decreto Reglamentario N°1.344/2007 y modificatorias.
- Decreto Delegado N°1023/01. Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias, Decreto Reglamentario N°1030/16 y modificatorias.
- Disposición N°62/16 - Oficina Nacional de Contrataciones. Manual de procedimiento para las contrataciones que se gestionen aplicando el Decreto Delegado N°1.023/01
- Ordenanza N°11/23 C.S. Régimen de Contrataciones por Trámite Simplificado de la UNCUYO.
- Ordenanza N°13/23 C.S. Autoridades Competentes para Dictar Actos Administrativos Previstos en el Inciso a) del Artículo 4º del Decreto Delegado N°1023/01.
- Resolución N°2187/25 R. Actualiza el valor del módulo tanto para la contratación de Obras Públicas como de Bienes y Servicios (o la que se encuentre vigente al momento de la convocatoria).
- Ordenanza N°52/25 R. Procedimiento de Solicitud y de Rendición de Cuentas del Régimen de Fondos Rotatorios.
- Ordenanza N°24/23 C.S. Régimen de Caja Chica para la UNCUYO.
- Ordenanza de Presupuesto vigente al momento de la convocatoria.
- Sistema SIU PILAGÁ, Sistema SIU SUDOCU y Sistema SIU DIAGUITA.

RESOLUCION N° 13


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO